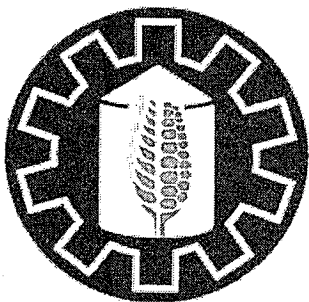




SOCIEDAD GREMIAL DE ACOPIADORES DE GRANOS

A S O C I A C I O N C I V I L

CIRCULAR N° 7.554

RECORDATORIO *Informe Existencias al 31/08/2013* Resolución General 2750

Estimado Asociado:

Le recordamos que desde el 01/09/2013 al 30/09/2013 inclusive, se debe informar a la AFIP a través de la opción "Productores Agrícolas-Capacidad Productiva", que opera bajo clave fiscal, la *"Existencias -al día 31 de agosto de cada año- de granos no destinados a la siembra - cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas- de propia producción (stock) detallados en el Anexo I.*

Asimismo, les recordamos que desde el día 1 de julio y hasta el 31 de octubre, corre el plazo para informar la superficie agrícola destinada a los cultivos de invierno, indicados en el Anexo II de la RG 2750.

ANEXO I

- 1 Lino
- 2 Girasol
- 3 Maní en caja
- 5 Maní para industria de selección
- 6 Maní para industria aceitera
- 7 Maní tipo confitería
- 8 Colza
- 9 Colza "00"/Canola
- 10 Trigo forrajero
- 11 Cebada forrajera
- 12 Cebada apta para maltería
- 14 Trigo candeal
- 15 Trigo pan
- 16 Avena
- 17 Cebada cervecera
- 18 Centeno
- 19 Maíz
- 20 Mijo
- 21 Arroz cáscara
- 22 Sorgo granífero

- 23 Soja
- 24 Trigo blando
- 25 Trigo plata
- 26 Maíz flynt o plata
- 27 Maíz pisingallo
- 28 Triticale
- 30. Alpiste
- 31. Algodón
- 32. Cártamo
- 33. Poroto blanco natural oval y alubia
- 34. Poroto distinto del blanco oval y alubia
- 35. Arroz
- 46. Lenteja
- 47. Arveja
- 48. Poroto blanco seleccionado oval y alubia
- 49. Otras legumbres
- 50. Otros granos
- 59. Garbanzo

Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C
Rosario, 07 de agosto de 2013